

**RESOLUCION VADM No. 0753
(05 DE ABRIL DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 31 del 28 de marzo de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 31 del 28 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO"*
- En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 01 De abril de 2022 a las 10:00 a.m. presentó oferta un único oferente: 1. DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE
- Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

- Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000

En consecuencia,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 31 del 28 de marzo de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO", a DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE representada legalmente por el señor Uriel Adolfo Castrillón Astudillo identificado con cédula de ciudadanía No.76.307.137 expedida en Popayán, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.915.663) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor, Uriel Adolfo Castrillón Astudillo representante legal de DISTRIBUCIONES UNIVERSAL DE OCCIDENTE identificado con cédula de ciudadanía No. 76.307.137 expedida en Popayán, al correo electrónico urica.68@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Área de Adquisiciones e Inventarios y al Centro de Regionalización.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Sema
Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co